

Mohamed Amar y D.^a Mimunt Mimun Mohamed, y a los solicitantes del expediente D. Chaib Mojtar Chaib y D.^a

Yamína Al-lal Kaddur Lahfa, ambos serán citados a través de su Procurador. En cuanto a los testigos D. Felipe Sánchez Ros, D.^a María Ponce Florido, no habiéndose aportado el domicilio, procédase a consultar las bases de datos, a fin de averiguar el domicilio de los mismos para su citación. Convóquese a las partes ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos anunciando la incoación del expediente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado y en el Boletín Oficial de la ciudad, en el diario de mayor circulación de la Provincia, para el cumplimiento de lo cual se expiden los edictos y citaciones, que se les entregaran a la Procuradora para su diligenciado.

Verificado, se acordará lo procedente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerdo y firma, doy fe.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se NOTIFICA a las partes ignoradas a quienes pudieran perjudicar

la inscripción solicitada.

En Melilla a 11 de octubre de 2010.

La Secretaria Judicial.

Encarnación Ojeda Salmerón.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
DECCIÓN N.º 7 MELILLA**

EJECUTORIA 10/2007

ROLLO: 7/06 - P.A. 96/05

REQUISITORIA

2970.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al condenado MOHAMED MOHAMED MOHAND de estado civil, de profesión, hijo de MOHAMED y de HABIBA, natural de MELILLA, fecha de nacimiento: 14 de mayo de 1984, titular del N.I.E.: X- 1562218-N, con último domicilio conocido en Melilla, C/. Valencia n° 32.

Condenado por un delito CONTRA LA SALUD PÚBLICA en Ejecutoria n° 10/07, Rollo de Sala n° 7/06, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 2 de noviembre de 2010.

El Presidente. José Luis Martín Tapia.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LOS
JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE MELILLA**

OFICIO

N/REF: EXP. GUB. 34/10

FECHA: 29/10/10

2971.-ASUNTO: CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA SECRETARIOS JUDICIALES SUSTITUTOS EN MELILLA.

DESTINATARIO: BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Adjunto remito Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, de esta Secretaría de Gobierno, mediante la que se convoca Bolsa de Trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en la Ciudad Autónoma de Melilla, a la que se adjunta Anexo I (modelo de solicitud), a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA.

Se significa que la fecha prevista de publicación de la referida Resolución en el Boletín Oficial del Estado es la de 4 de noviembre de 2010, interesándose por tanto la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma, en la misma fecha, atendiendo que el plazo de presentación de solicitudes es de diez días desde la publicación en el BOE.

En la Ciudad de Melilla, a 29 de octubre de 2010.